



Comisión
Europea



Interacción entre los componentes de subvención y préstamo del Instrumento de Préstamo al Sector Público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa

Agencia Ejecutiva
Europea de Clima,
Infraestructuras y
Medio Ambiente

El Instrumento de Préstamo al Sector Público es el tercer pilar del Mecanismo para una Transición Justa, una herramienta clave del Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo para asegurarse de no dejar atrás a regiones y personas en la transición a una economía climáticamente neutra.

Mecanismo para una Transición Justa

para apoyar y financiar a las regiones más expuestas a los desafíos de la transición en todos los Estados miembros

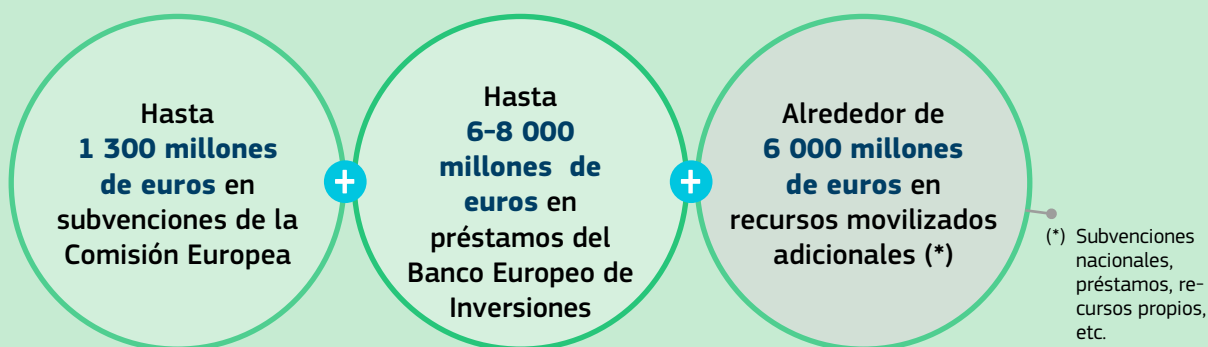


El Mecanismo para una Transición Justa incluye un marco de gobernanza centrado en planes territoriales de transición justa

El Instrumento de Préstamo al Sector Público es un mecanismo de financiación mixta que combina subvenciones de la Comisión Europea (hasta 1 300 millones de euros) y préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) (hasta 6-8 000 millones de euros). El apoyo combinado está diseñado para movilizar inversiones adicionales para las entidades del sector público de las regiones más afectadas de Europa a fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo en la transición hacia una economía climáticamente neutra. La combinación del préstamo del BEI y la subvención de la Comisión Europea facilitará la financiación de proyectos que no generen suficientes flujos de ingresos para cubrir sus costes de inversión.

Las regiones más afectadas se identifican en los planes territoriales de transición justa. Estos planes los elabora cada Estado miembro y establecen los desafíos a los que se enfrenta cada territorio (acogido al régimen) de transición justa, junto con las necesidades y objetivos de desarrollo que deben cumplirse de aquí a 2030. Los proyectos del Instrumento de Préstamo al Sector Público deben ubicarse en las regiones que se vayan a ver más afectadas por la transición hacia los objetivos climáticos de la Unión Europea, establecidos en los planes territoriales de transición justa, o beneficiarlas. Para más información, consulte el mapa de la [Plataforma de Transición Justa](#) o la [lista de planes territoriales de transición justa](#) en el sitio web de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA).

El Instrumento de Préstamo al Sector Público es un mecanismo de financiación mixta que moviliza 13 300 - 15 300 millones de euros de inversiones públicas





La subvención

La Comisión Europea concederá una subvención a los solicitantes seleccionados. El importe de la subvención se determina como porcentaje del préstamo: 15 % o 25 % si el proyecto está ubicado en una región menos desarrollada.

Para solicitar la subvención del Instrumento de Préstamo al Sector Público, los solicitantes deben presentar una propuesta en el marco de uno de los dos temas de la convocatoria abierta de propuestas:

JTM-2022-2025-PSLF-STANDALONE-PROJECTS

para proyectos independientes vinculados a un préstamo del BEI o de uno de sus intermediarios financieros

JTM-2022-2025-PSLF-FRAMEWORK LOANS

para un conjunto de proyectos vinculados a un préstamo marco del BEI (estándar o coordinado)



Puede encontrarse más información sobre la convocatoria de propuestas en el portal de Financiación y licitaciones (portal de la Comisión Europea > Financiación y licitaciones) y en el sitio web de la CINEA.





El préstamo

Los solicitantes también deberán obtener un préstamo del BEI o de uno de sus intermediarios financieros. Las solicitudes de préstamos pueden presentarse en cualquier momento. Los préstamos solicitados al BEI deberían ser de al menos 12,5 millones de euros (excepto los préstamos concedidos por intermediarios financieros).

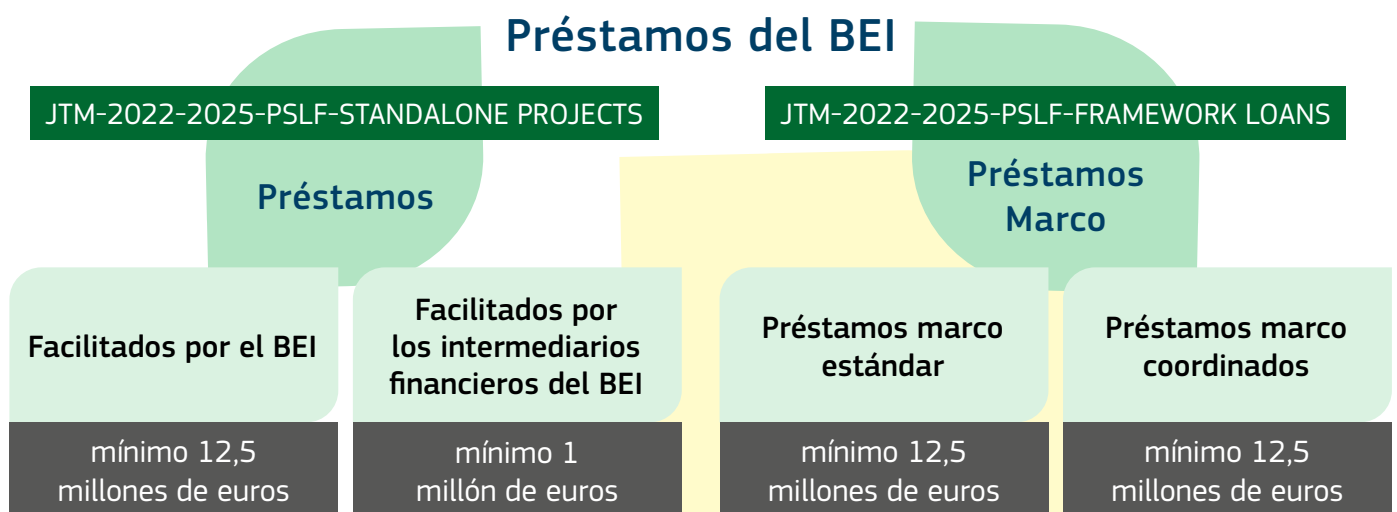
El préstamo del BEI (12,5 millones de euros) cubre generalmente el 50 % del coste total del proyecto, por lo que debería ser de al menos 25 millones de euros. El BEI podrá decidir aplicar un porcentaje de financiación más elevado (de más del 50 %) a los proyectos en regiones menos desarrolladas y en transición.

Existen varios tipos de financiación del BEI que pueden combinarse con una subvención de préstamo al sector público.

- ▶ **Préstamos** destinados a financiar un único proyecto de inversión.
 - Préstamos concedidos por el BEI (préstamo directo de al menos 12,5 millones de euros).
 - Préstamos concedidos por uno de los intermediarios financieros del BEI (préstamo intermediado de al menos 3 millones de euros). El BEI y el intermediario financiero deberán haber firmado un préstamo intermediado. Las propuestas de subvención deberán ser presentadas por el beneficiario final del préstamo intermediado, ya que el intermediario financiero no puede solicitar directamente subvenciones en el marco del mecanismo.
- ▶ **Préstamos marco** para financiar programas de inversión plurianuales, compuestos por varios proyectos más pequeños en el mismo sector o en diferentes sectores, que no se definen (totalmente) en el momento de la solicitud. Los préstamos marco deben ser concedidos directamente por el BEI (no un intermediario financiero) y pueden ser de dos tipos.
 - **Préstamos marco estándar:** cuando el solicitante de la subvención es el único beneficiario de un conjunto de proyectos.
 - **Préstamos marco coordinados:** cuando el solicitante de la subvención actúa como coordinador ⁽¹⁾ de un conjunto de proyectos en nombre de otros beneficiarios y transfiere ayuda financiera a terceros.

El importe total del préstamo marco solicitado debe ser superior a 12,5 millones de euros, aunque los costes de inversión de los proyectos individuales cubiertos por un préstamo marco pueden variar en cuantía.

⁽¹⁾ Los coordinadores elegibles incluyen entidades soberanas (por ejemplo, ministerios y agencias estatales), así como bancos e instituciones de promoción nacionales y regionales con una misión de servicio público.



El BEI dispone de información más detallada sobre los diferentes tipos de préstamos en su [sitio web](#).



Evaluación de la Comisión Europea y el BEI

Todas las propuestas presentadas serán objeto de una evaluación detallada por parte de la Comisión Europea y el BEI.

Evaluación de la Comisión

- ▶ En un plazo de 15 días a partir de la presentación de la propuesta de subvención, la Comisión evaluará las propuestas con arreglo a los requisitos de admisibilidad y elegibilidad.
- ▶ En un plazo de 3 meses a partir de la presentación de las propuestas, la Comisión evaluará las propuestas con arreglo a los criterios de selección, exclusión, adjudicación y priorización.
- ▶ La Comisión compartirá con el BEI la lista de propuestas seleccionadas (que solo recibirán una subvención si reciben un préstamo del BEI).
- ▶ Estas propuestas pasarán a la fase de preparación del acuerdo de la subvención.



Evaluación del BEI

- ▶ El BEI evaluará las propuestas seleccionadas por la Comisión y le informará de los proyectos aprobados (o no aprobados) para su financiación por el BEI a más tardar 18 meses después de la presentación de la convocatoria.
- ▶ Una vez concluida la evaluación del BEI, la Comisión preparará y ultimaré los acuerdos de subvención con las propuestas seleccionadas.



Desembolso de subvenciones y préstamos

- ▶ La subvención se desembolsa a condición de que el acuerdo de financiación del BEI entre en vigor.

Los préstamos marco deben estar en una fase avanzada de discusión con el BEI antes de presentar una propuesta a la Comisión Europea. En el caso de los demás préstamos directos concedidos por el BEI, también se recomienda que se contacte con el BEI en una fase temprana antes de solicitar una subvención.

Un proyecto financiado por el BEI suele atravesar siete fases principales: propuesta, evaluación, aprobación, firma, desembolso, seguimiento y presentación de informes, y reembolso.



Paso 1
Propuesta



Paso 2
Evaluación



Paso 3
Aprobación



Paso 4
Firma



Paso 5
Desembolso



Paso 6
Seguimiento
e información



Paso 7
Reembolsos

